Barranquilla, Septiembre 02 de 2022

Doctor

RAUL LACOUTURE DAZA
Secretario General Departamento del Atlántico
Calle 40 #45-46

Asunto: Solicitud de Adición y Prorroga Respetado Doctor,

En aras de garantizar la continuidad de los procesos de gestión relacionados con la secretaria de Educación le hago la solicitud a fin de que se adelante trámite de Otrosí que prorrogue y adicione en valor el contrato de los contratistas que integra el equipo, cuyo objeto contractual reza: **PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A EL AREA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.** y en mi calidad de secretaria de Educación me permito relacionar a continuación el estado de las acciones desarrolladas por el profesional y el detalle de dicha adición en cuadro adjunto a esta comunicación

Actividades Realizadas

- Servir de enlace con la secretaria general en los asuntos precontractuales, contractuales y postcontractuales de la Secretaría de Educación.
- Brindar asistencia en los asuntos precontractuales, contractuales y postcontractuales de la Secretaría de Educación.
- Apoyar en las solicitudes de Certificados Presupuestales para los diversos procesos precontractuales de la Secretaria de Educación.
- Apoyar en la realización de estudios previos, y matriz de riesgos necesarios para adelantar procesos de contratación de la secretaría de educación departamental.
- Prestar asesoría jurídica integral a la Secretaria de Educación Departamental trámite y reconocimiento de las prestaciones económicas de los docentes afiliados el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG.
- Realizar las actividades necesarias para el trámite y reconocimiento de las prestaciones económicas de los docentes afiliados el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG y las reclamaciones por los servicios médicos asistenciales que éstos presenten.
- Revisar que los proyectos de acto administrativo se encuentren de conformidad con la hoja de revisión de la Fiduprevisora S.A., antes de pasar el expediente para firma del Secretario de Educación Departamental.
- Revisar que los actos administrativos se encuentren debidamente notificados y ejecutoriados para efectos de remitirlos a la Fiduprevisora S.A., para la inclusión en nómina del docente y posterior pago de la prestación.

- Proyectar actos Administrativos para resolver recursos de reposición interpuestos en contra de las resoluciones que deciden sobre prestaciones por los docentes respecto de los actos administrativos relacionados con prestaciones económicas, con destino a FIDUPREVISORA.

Como puede evidenciarse las acciones y actividades y teniendo en cuenta la importancia de las actividades que desarrolla este contratista en la secretaria de Educación, debido a que son actividades integrales y sistémicas para el desarrollo de las funciones de la secretaria y que se requieren seguir ejecutándose para facilitar el cumplimiento de las metas de la administración del departamento del Atlántico.

Considerando viable dicha solicitud, me permito anexar como soporte los siguientes documentos:

- Cuadro anexo contratistas a realizar Otrosí de adición y prorroga.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202202172 del 02 de septiembre de 2022.

Agradeciéndoles su amable atención;

MARIA CATALINA UCROS GÓMEZ
Secretaría de Educación

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	FECHA DE INICIO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR MENSUAL	VALOR DEL CONTRATO	N° DE CONTRATO	VALOR TOTAL DE LA ADICION	PLAZO DE ADICION EN MESES Y DIAS	CDP	SUPERVISION	FORMA DE PAGO
LEYDI CAROLINA RIVERO PARDO	55239069	21/01/20222	20/09/2022	$7.462.350	$59.698.800	202202639	$ 24.874.500	30 diciembre 2022	202202172	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante (3) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 7.462.350) y un pago final a 30 diciembre por valor deDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTAPESOS M/L ($ 2.487.450), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.
JORGE LUIS GONZALEZ DIAZGRANADOS	72009768	-	7/09/2022	$7.210.000	$57.680.000	202201597	$ 27.157.667	30 diciembre 2022	202202172	PABLO ANDRES MORILLO VIÑAS	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante (3) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($ 7.210.000) y un pago final a 30 diciembre por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 5.527.667), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la

											factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.